



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00068861- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RHCD-2025-74-E-UNC-DEC#FP por la cual se aprueba la propuesta de acreditación de horas de prácticas de egreso dirigidas a estudiantes que estén cursando el Ciclo Superior de la carrera de Licenciatura en Psicología, bajo la modalidad de Espacios de Formación Práctica Situada (EFPS); y

CONSIDERANDO:

Que dicha modalidad de Espacios de Formación Práctica Situada (EFPS) están previstos para el plan de estudios 2021 para la carrera de Licenciatura en Psicología.

Que, por otro lado, sigue vigente para algunos/as estudiantes el Plan de estudios aprobado por RHCS 602/13 de la Licenciatura en Psicología, donde se establece el cursado de materias y seminarios electivos no permanentes (Plan 86-R), así como el Plan 86 original.

Que resulta necesario mantener una oferta académica adecuada para el cumplimiento de los requisitos establecidos en cada versión del plan de estudios.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar, para estudiantes que estén cursando la carrera de Licenciatura en Psicología con el plan de estudios aprobado por RHCS 602/13 (Plan 86-R) y Plan 86, donde se establece el cursado de materias y seminarios electivos no permanentes, que puedan hacerlo en la modalidad de Espacios de Formación Práctica Situada (EFPS), dando por acreditados los requisitos académicos exigidos en ese tramo de la formación.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

